

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

3884 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se dispone la publicación de la "Adenda al convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, para la concesión directa de una subvención para la ejecución de obras de adecuación y mejora de la RM-F25, la RM-F32 y la RM-F33".

Con el fin de dar publicidad "Adenda al convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, para la concesión directa de una subvención para la ejecución de obras de adecuación y mejora de la RM-F25, la RM-F32 y la RM-F33", suscrito el 4 de julio de 2022 y, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 14 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del texto de la "Adenda al convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, para la concesión directa de una subvención para la ejecución de obras de adecuación y mejora de la RM-f25, la RM-f32 y la RM-F33", suscrito el 4 de julio de 2022, que se inserta como Anexo.

En Murcia, 6 de julio de 2022.—El Secretario General, Enrique Ujaldón Benítez.

“Adenda al convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, para la concesión directa de una subvención para la ejecución de obras de adecuación y mejora de la RM-F25, la RM-F32 y la RM-F33”

En Murcia, 4 de julio de 2022.

Reunidos:

De una parte, el Excmo. Sr. don José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras, nombrado por Decreto de la Presidencia n.º 38/2019, de 31 de julio, (BORM n.º 176, de 1 de agosto de 2019), y en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa autorización del Consejo de Gobierno mediante acuerdo de fecha

Y de otra parte, la Sra. D.ª Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, expresamente autorizada para la firma de esta Adenda por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de mayo de 2022, asistida por D. Carlos Balboa de Paz, Secretario General de dicha Corporación, como fedatario para la formalización de esta Adenda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las facultades con las que actúan, para suscribir la presente Adenda, y a tal efecto

Exponen:

Que con fecha 13 de diciembre de 2021 se suscribe un convenio de colaboración que tiene por objeto la concesión directa de una subvención para la ejecución de obras de obras de adecuación y mejora de la RM-F25, la RM-F32 y la RM-F33.

En el Convenio se otorga una subvención directa al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar por importe máximo de 1.100.000 €, para ejecutar las mencionadas obras.

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar solicita que se amplíe el plazo de ejecución de las obras y de justificación de la subvención, argumentando que para iniciar la ejecución de las obras de adecuación y mejora de las citadas RM-F25, la RM-F-32 y la RM-F33, primeramente se tiene que adjudicar la redacción del Proyecto o Proyectos que las describan, que deberán ser informados favorablemente por la Dirección General de Carreteras, designar una Dirección de Obra y la Coordinación de Seguridad y Salud durante la realización de las mismas; así como posteriormente proceder a la licitación, contratación y ejecución de las obras, conforme a estos Proyectos, y obtener las autorizaciones administrativas preceptivas, por ello pide que se amplíe el plazo de ejecución de las obras y de justificación de la subvención.

Cabe mencionar que la ampliación del plazo pretendida no implica modificaciones de índole presupuestaria o económica.

Teniendo en cuenta que existe interés público regional y local en la ejecución de las actuaciones subvencionadas, hay acuerdo por ambas partes en la

modificación del Convenio suscrito, para que el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar pueda ejecutar obras de adecuación y mejora de la RM-F25, la RM-F32 y la RM-F33.

En virtud de ello, y de conformidad con lo que antecede, ambas partes de común acuerdo

Estipulan:

Primero.- Es objeto de la presente Adenda la modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, para la concesión directa de una subvención para la ejecución de obras de adecuación y mejora de la RM-F25, la RM-F32 y la RM-F33.

Segundo.- El párrafo primero de la Estipulación Quinta queda redactada como sigue:

“El plazo máximo de ejecución de las obras y justificación de la subvención se extenderá hasta el 24 de noviembre de 2023”.

Tercero.- El párrafo primero de la Estipulación Séptima quedaría redactado así:

“El presente Convenio surtirá efecto a partir de la fecha de su firma, y tendrá vigencia hasta el 24 de noviembre de 2023, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes”.

El resto de Cláusulas establecidas en el Convenio de 13 de diciembre de 2021, continúan vigentes en los mismos términos.

Para que conste y surta efectos entre las partes, se firma la presente Adenda.

El Consejero de Fomento e Infraestructuras, José Ramón Díez de Revenga Albacete.—La Alcaldesa de San Pedro del Pinatar Visitación Martínez Martínez, asistida por Carlos Balboa de Paz.